

## Puntos Importantes

### Sanciones En Contra de Funcionarios del Gobierno de Turquía

- El 14 de los corrientes, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos tomó medidas contra dos ministerios y tres altos funcionarios del Gobierno de Turquía en respuesta a las operaciones militares de Turquía en Siria. Estas sanciones fueron adoptadas de conformidad con el Decreto Ejecutivo 13894 (Bloqueo de Propiedad y Suspensión de Entrada de Determinadas Personas Contribuyendo a la Situación en Siria).
- Las acciones del gobierno turco ponen en peligro a civiles inocentes, desestabilizan la región y socavan los esfuerzos para derrotar a ISIS. El Ministerio de la Defensa Nacional del Gobierno de Turquía y el Ministerio de Energía y Recursos Naturales, así como el Ministro de la Defensa Nacional, el Ministro de Energía y Recursos Naturales y el Ministro del Interior están bloqueados como resultado de la designación.
- La designación de estos ministerios y funcionarios es el resultado de las acciones del gobierno turco que deterioran aún más la paz, la seguridad y la estabilidad en la región. Estados Unidos está preparado para imponer sanciones adicionales a los funcionarios y entidades del Gobierno de Turquía, según sea necesario.
- Por otra parte, las personas que realicen transacciones con las personas designadas pueden estar expuestas a ser sancionadas. *Cualquier institución financiera extranjera que, a sabiendas, facilite cualquier operación financiera significativa para o en nombre de las personas designadas podría estar sujeta a sanciones tales como perder relaciones de banca corresponsal y cierre de cuentas en EE. UU.*
- Sin embargo, estas sanciones no pretenden afectar o interrumpir el funcionamiento de *ONGs internacionales que prestan asistencia humanitaria a las comunidades sirias que lo necesitan o la asistencia de las Naciones Unidas en Turquía.* OFAC está preparada para emitir autorizaciones, como licencias generales o específicas, según corresponda, para garantizar que estas sanciones no afecten la capacidad de Turquía para satisfacer sus necesidades energéticas. Para este efecto, la OFAC emitió tres Licencias Generales simultáneamente con el Decreto Ejecutivo 13894 del 14 de octubre. Para más información sobre este licencias, por favor consultar el siguiente enlace:  
<https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/OFAC-Enforcement/Pages/20191014.aspx>.